

ANEXO

APPELLIDO	NOMBRE	DNI	SECRETARIA	SUBSECRETARIA	DIRECCION / OPTC / SECCION	FECHA DE INGRESO
Leones Alvarez	Juan David	36758881	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	27/02/2023
Florenza	Nahuel Jesus	40617451	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	27/02/2023
Lucero	Mariela Noelia	32370762	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana		Dirección General de Control de Actividades, Medio Ambiente y Vía Pública	27/02/2023
Mansilla	Alejandro Emanuel	35653127	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	27/02/2023
Cortinovis	Florencia Alexis	36265787	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana		Dirección General de Control de Convivencia	27/02/2023
Saucedo	Walter Alejandro	29722828	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Zanella	Sofia Alejandra	41861155	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Bruno	Melina Araceli	39632371	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Olmedo	Egle Belen	39630832	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Cabrera	Rocio Soledad	37333331	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Fernandez	Janise Natali	32301535	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Carande	Mauro Ignacio	36001988	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Perez	Maximiliano Alberto	26633808	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana		Dirección General de Control de Actividades, Medio Ambiente y Vía Pública	01/03/2023

ANEXO

APPELLIDO	NO MUEJRE	DNI	SECRETARIA	SUBSECRETARIA	DIRECCION / DPTO / SECCION	FECHA DE INGRESO
Franco balbuena	Alexis maximiliano	35651671	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Beltran	Franco Matias	32278265	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana		Dirección General de Control de Actividades, Medio Ambiente y Vía Pública	01/03/2023
Larrosa	Fabrizio Javier	42204832	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Caceres	Mellna Marisel	41656430	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana		Dirección General de Control de Convivencia	01/03/2023
Cuello	Maria Belén	36265309	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Gramajo	Jorge Esteban	35650983	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023
Olmedo	Tomas Emanuel	41406638	Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana	Subsecretaría de Convivencia Ciudadana	Dirección General de Tránsito	01/03/2023



0094

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

----Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, al Sr. Juan David LEONES ALVAREZ D.N.I. N° 36.758.881, Clase 1992, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. Juan David LEONES ALVAREZ, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Inspector Multifunción en el ámbito de la Dirección General de Tránsito, de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana, de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan.-----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

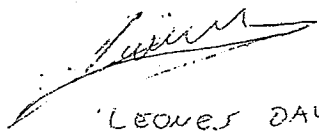
TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 27/02/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Aguayo N° 5752, de esta ciudad.-----

SIXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal.-----

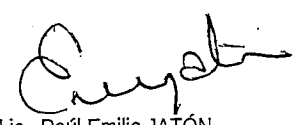
Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 27 días del mes de Febrero de 2023.-----



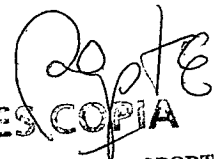
LEONEL DAVID

36.758.881

Contratado




Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



0094

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto, por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, al Sr. Nahuel Jesús FIORENZA, D.N.I. N° 40.617.451, Clase 1997, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. Nahuel Jesús FIORENZA, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas administrativas en el ámbito de la Dirección General del Tránsito de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezca.-----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

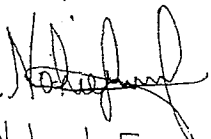
TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 27/02/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Pasaje Público N° 6375, de esta ciudad.-----

SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal.-----

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 27 de febrero de 2023.-----



Nahuel Fiorenza

DNI: 40617454
Contratado




Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, a la Sra. Mariela Noelia LUCERO, D.N.I. N° 32.370.762, Clase 1986, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Mariela Noelia LUCERO, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Inspector Multifunción en el ámbito de la Dirección General de Control de Actividades Públicas, Medio Ambiente y Vía Pública de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezca.-----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

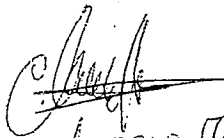
TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 27/02/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Maipú N°1377, de esta ciudad.-----

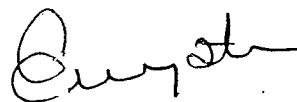
SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. _____

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 27 días del mes de febrero de 2023. _____


Lucio Mariela

32370762


Contratado



Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Dpto. Legislación


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

—Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, al Sr. Alejandro Emanuel MANSILLA, D.N.I. N° 35.653.127, Clase 1991, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.—

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. Alejandro Emanuel MANSILLA, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Inspector Multifunción en el ámbito de la Dirección General del Tránsito de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezca.-----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la categoría 8, con la garantía acordada en el punto 1. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto DMM 1860/10, y sus actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 27/02/2023 y por el término de doce (12) meses, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en Lopez y Planes N°4681 – Dpto.3, de esta ciudad.-----

SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal.-----

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 27 días del mes de febrero de 2023.-----

Mansilla Alejandro
35653127

Contratado

Lic. Raúl Emilio JATÓN
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Un Dpto. Legislación

Abog. Federico CRISALE
Secretario de Gobierno